

PRESENTACIÓN

Con este nuevo número, que abre el ventanal para mirar el segundo año de la revista, saludamos de nueva cuenta a los atentos lectores y participantes del proyecto “Derecho y Cultura”.

No escapa a nuestro registro y entendimiento que, en los ámbitos de la acción cultural y su comprensión científica, están ocurriendo movimientos interesantes: en México, hoy se manifiestan muy probables cambios legislativos en materias tales como el derecho de la educación, el derecho universitario, el patrimonio cultural y la promoción cultural y artística, los medios de comunicación y la libertad de acceso a la información, así como en dos asuntos más: uno, incompletamente desenlazado, que es el de los derechos indígenas; otro, que también tiene que ver con aquél, y con los fundamentos étnicos de la nacionalidad mexicana: el genoma. Es decir, en estos días se avizoran dinámicas de cambio en la esfera del Derecho Cultural.

Por ello, según lo habíamos anunciado oportunamente, esta entrega temática ha sido reservada al examen multidisciplinario y especializado del genoma humano, con particular referencia al estado actual de su ciencia, ética, práctica e inminente regulación en México.

Con la amable y experta coordinación académica del Maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, el número convoca a una afortunada combinación de científicos, filósofos, médicos y juristas que comparten sus conocimientos y sensibilidades en torno a tan actual, profundo, complejo, multifacético, promisorio y también delicado objeto de estudio.

CONTENIDOS

A manera de introducción general la colaboración de Gonzalo Moctezuma y María de Lourdes González advierten sobre la singularidad del genoma de cada individuo y la riqueza étnica nacional, a la vez que dan cuenta de los avances y valores sociales, institucionales y estratégicos que entrañan la investigación, legislación y propuestas específicas de su regulación.

En la sección *Reflexiones*, se incluyen tres excelentes aportes al estado científico, filosófico, ético y normativo del tema:

Pablo Rudomín reporta contenidos, alcances, dilemas y significados de la investigación actual sobre células troncales en México, hace notar las debilidades legislativas existentes en nuestro medio y destaca la importancia de avanzar en el proceso del conocimiento genómico y sus aplicaciones en bien de la humanidad. Juliana González reflexiona sobre los dilemas éticos y jurídicos entre libertad y sentido de la investigación científica, de un lado, y el respeto de derechos fundamentales, de otro; entre individualidad (privacidad) y usos sociales del conocimiento; entre libertad e igualdad, entre contingencia y determinismo, en lo personal y lo social, que plantea la teoría y la práctica relativa al genoma humano. Y Rodolfo Vázquez interroga sobre los principios normativos de publicidad y privacidad, y de responsabilidad individual y social correspondientes, en torno a la información genética; sostiene que no se trata de principios absolutos sino *prima facie*; ilustra los dilemas éticos respectivos recurriendo a casos hipotéticos y contextos diversos, y apunta la necesidad de establecer figuras como el *habeas data* para desfavorecer las violaciones mediante el uso de los datos genéticos.

En el apartado correspondiente a *Ensayos*, se incorporan siete magníficos textos:

Misael Uribe destaca la importancia que reviste la investigación genómica nacional para la independencia científica y tecnológica del país, informa sobre diversos esfuerzos que se realizan en esa dirección y hace notar que, en ámbitos extranjeros, tales indagaciones alcanzan ya cincuenta años de historia. Vicente Díaz describe las características básicas del llamado “genoma humano”, así como los principales contenidos de la Declaración Universal de la UNESCO en la materia, y concluye enfatizando la relevancia de la observación efectiva de principios éticos. María de Lourdes Motta se refiere a la figura de la “consejería genética” como instrumento para orientar a los sujetos involucrados en hechos o terapias génicas, a la vez que reflexiona sobre la conveniencia de que los consejeros genéticos abandonen, la mal llamada neutralidad o no directividad moral. María Julia Prieto, luego de referirse a las terapias génicas, su finalidad y modalidades, pone en relieve que el marco jurídico correlativo deberá orientarse siempre a través de “principios generales como lo son la protección a la inviolabilidad del ser humano y de sus derechos, la confidencialidad de la información genética, la autonomía de la voluntad, el consentimiento informado, la equidad al acceso de la tecnología y la no comercialización del cuerpo humano”, así como el respeto a su dignidad. Santiago Nieto contextualiza la aparición del Derecho Genómico en la transición

posmoderna, lo advierte como un rasgo más del cambio paradigmático de nuestro tiempo, resume algunos de los principales estudios elaborados en México sobre la materia para presentar un panorama respecto al trato doctrinal correlativo, se refiere al impacto del genoma en diversas disciplinas jurídicas y termina reflexionando en torno a la tutela de los derechos humanos consustanciales al mismo. José Dávalos da cuenta de diferentes avances en el terreno de las aplicaciones biotecnológicas, alerta sobre los excesos y desviaciones que ello puede producir en el ámbito social y, en particular, en la esfera laboral, a la vez que advierte los efectos de la brecha tecnológica sobre la estructura internacional y ubica al Derecho como una variable crucial para regular tales fenómenos. Finalmente, Eduardo de la Parra (en un texto presentado para su publicación en Derecho y Cultura el año 2001, el cual conserva actualidad) aborda el tema del genoma humano desde la perspectiva médica para informarnos sobre sus caracteres, trascendencia y avances correlativos en el terreno de la investigación científica, sumado a lo cual apunta algunos posibles impactos que dicha tecnología cobrará en diversas disciplinas jurídicas.

Como se puede observar, se trata de un grupo de autores y contribuciones de muy alto nivel académico y profesional que mucho estimula y enorgullece a nuestra joven publicación periódica. A cada uno de ellos y, en particular, a su coordinador académico Maestro Gonzalo Moctezuma, agradecemos la confianza y generosa disposición para integrar las páginas que ahora tienen ustedes en sus manos.

En esta ocasión, omitimos la sección Argumentos por considerar que los ensayos expresan con atinencia el estado de la cuestión.

En *Miscelánea*, insertamos la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, además de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de la Dignidad del Ser Humano frente a las Aplicaciones de la Biología y de la Medicina, del Consejo de Europa; captamos gráficamente seis obras relevantes sobre el tema y dos más, de muy reciente publicación, sobre el ombudsman y los derechos humanos en México; asimismo, adicionamos diez sugerencias bibliográficas para ayudarnos a descifrar, desde luego metafóricamente, “el genoma de la identidad nacional”.

En el espacio destinado a *Pensamiento sin autor y sin destinatario*, colocamos un breve poema, de autor desconocido, alusivo a la temática de la revista.

En la parte final de esta entrega, nos permitimos colocar alguna información institucional de la Academia que nos reúne: Se refiere brevemente el informe anual de labores de su Consejo Directivo; la

formalización de la membresía de la organización, y los proyectos relevantes para el año 2002.

DESPEDIDAS FÍSICAS Y RENOVACIONES VITALES

Así sea muy breve, pero muy sentidamente, dejamos constancia de la despedida, que no pudimos brindarle personalmente, al doctor Guillermo Floris Margadant: Maestro universitario emérito, ejemplo señero hasta sus últimos días en las aulas, lúcido pensador y ser finísimo hasta el postrer minuto, quien nos distinguió con su guía y confianza como fundador de la Academia y miembro del Consejo Editorial de la revista. Dedicamos este número a su memoria.

Otro tanto, en dos párrafos, ofrendamos intelectual y espiritualmente a un gigante de la filosofía del siglo XX. Adiós con un minuto de aplausos a Hans George Gadamer, autor de *Verdad y Método*, obra magistral que varios filósofos, de la talla de su alumno Jürgen Habermas, reconocen como decisiva en su formación, y que Eduardo F. Ramírez se ha encargado de introducir entre nosotros.

Ante semejantes pérdidas, mantenemos sin embargo la esperanza fundada en la renovación de nuestros activos, a cuyo legado en mayor o menor medida coadyuvieron tales profesores.

Es así que celebramos la muy reciente publicación de la otrora tesis doctoral de nuestro estimado colega y distinguido miembro de la Academia, el doctor Raymundo Gil Rendón: *El ombudsman en el Derecho Constitucional Comparado*, de la editorial McGraw Hill, se está convirtiendo rápidamente en referencia obligada de consulta e instrumento para el mejor conocimiento de tan noble institución.

Nos congratulamos, igualmente, por la aparición de la tercera edición de la muy pertinente obra de divulgación: *Los derechos humanos de los mexicanos*, de la coautoría del maestro J. Jesús Orozco Heníquez, y el licenciado Juan Carlos Silva Adaya, publicada, precisamente, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Estas referencias nos brindan una justificación para afirmar que, sin duda, los derechos genómicos también son derechos humanos, y que su defensa y tutela efectiva deberán convertirse en compromiso de los mexicanos y de la humanidad.

Salud. Y muchas gracias por su apoyo al proyecto de "Derecho y Cultura", que inicia el camino rumbo a su segundo aniversario.